

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID. 1109633
NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00301



A través de la presente se realiza la notificación en página web del señor **JOSE REINEL PINTO YARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.329.202 (**sin información**)

Villavicencio, 29 de julio de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió **RESOLUCIÓN RT 01305 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud en relación con el predio denominado predio "Argentina" ubicado en la vereda Peralonso, inmerso en el predio de mayor extensión identificado con FMI 230-85004 del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta. distinguido con ID. **1109633**.

Resolución RT 01305 del 28 de noviembre de 2025

Hoja N°. 116

Continuación de la Resolución RT 01305 del 28 de noviembre de 2025: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

RESUELVE

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a los señores JOSE REINEL PINTO YARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.329.202 expedida en Bogotá D.C y a YULY MARCELA RODRIGUEZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.342.712 expedida en Villavicencio, como titulares del derecho a la restitución en su calidad de poseedores del predio denominado "Argentina", ubicado en la vereda Peralonso, el cual, se encuentra inmerso en el predio de mayor extensión identificado con número de matrícula inmobiliaria 230 - 85004 y cédula catastral 500010003000000020405000000000, del municipio de Villavicencio, del departamento de Meta, que se identifica en la sección 8 de esta Resolución, quienes además, pertenecieron al sujeto colectivo "Comunidad Villa Sofia", que fue identificado y caracterizado por la UAEGRTD. Asimismo, se inscribirá al núcleo familiar de las personas referidas en precedencia, como se encuentra en la sección 9.3 de la parte motiva del presente acto administrativo.

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Continuación de la Resolución RT 01305 del 28 de noviembre de 2025: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. Una vez ejecutoriado, procédase al archivo de la solicitud objeto de estudio.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Villavicencio, a los veintiocho (28) días, del mes de noviembre de 2025



ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Área jurídica – Código DACS– Abogado contratista 
Área social – FG – Profesional Social Comunitario. 
Área catastral – HG – Apoyo Catastral. 

Revisó Territorial Meta: Coord. Jurídico – Código 54212 – Coordinadora de Microzona. 
Coord. Social – Código 53340 - Profesional Especializado Grado 15. 
Coord. Catastral – JG – Líder Catastral. 

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación de del señor **JOSE REINEL PINTO YARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.329.202 (**sin información**)

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correos electrónicos: nicolas.ocampo@urt.gov.co y natalia.posada@urt.gov.co

Se publica a los veintinueve (29) de julio de 2026.

RT-RG-FO-21
V.4

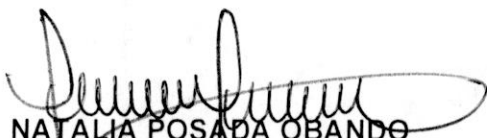
Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

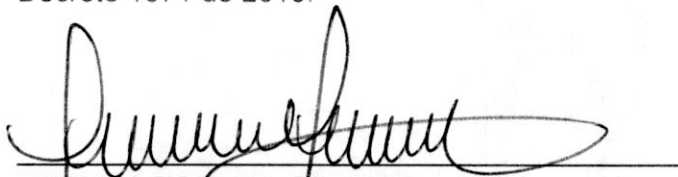
Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion


NATALIA POSADA OBANDO
Líder Judicial profesional especializado grado 15
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio veintinueve (29) días, del mes de julio de 2026, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días 30, 31, de julio y 03, 04 y 05 de agosto 2026 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.


NATALIA POSADA OBANDO
Líder Judicial profesional especializado grado 15
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta cinco (05) de agosto de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm


NATALIA POSADA OBANDO
Líder Judicial profesional especializado grado 15
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Lina Villarreal– Abogada Contratista - Etapa Judicial 

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio